ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 8	
Hora: 2:30pm	**Fecha:** 26/08/2025
Lugar:	**Centro zonal pasto uno**
Dependencia que Convoca:	Supervisión contractual primera infancia
Proceso:	Promoción y prevención
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo del contrato 520010382024 suscrito entre el ICBF y **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNDACION FUNFIC** que opera el servicio HCB y HCB FAMI en el municipio de Chachagüí"

Agenda:

Saludo

1. Revisión de compromisos del acta anterior
2. Socialización modificaciones contractuales
3. Presentación presupuesto ajustado con las modificaciones
4. Socialización de los resultados de las visitas de seguimiento a la ejecución contractual
5. Plan de mejora por retrasos en la entrega de RPP
6. Novedades talento humano
7. Varios

Desarrollo

Saludo

Participan del comité por parte del ICBF Julietta Mabel Ojeda Andrade, coordinadora del centro zonal, Johanna Elizabeth Ríos Gustin, supervisora contractual, Jairo Andrés Sánchez, profesional de apoyo financiero. Por parte de FUNFIC, Silvana Hernández, representante legal, Magola González, coordinadora general; Alice Mora, apoyo financiero.

Contando con los participantes, se da inicio al comité.

1. Revisión de compromisos del acta anterior

Acta 06 del 14.05.2025			
Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**	**Observaciones**
Ponerse al día con las actas de legalización financiera	Apoyo financiero ICBF	30/05/2025	Cumplido extemporáneamente
Socializar el concepto de revisión de los documentos de la fase de alistamiento del componente de salud y nutrición	Nutricionista de ICBF	22/05/2025	Cumplido
Presentar solicitud de continuidad de la atención de las tres UDS identificadas con baja cobertura crítica	Coordinación CZP1	Hasta el 16/04/2025	Cumplido
Dar respuesta a las peticiones que se reporten en el buzón de sugerencias, actas de visitas de control social o cualquier otro mecanismo	EAS	Permanente	Cumplido
Presentar los resultados y análisis de las encuestas de percepción de satisfacción del servicio del primer semestre	EAS	Informe de junio y julio	Cumplido
Garantizar la calidad de la información registrada en los diferentes sistemas de información	EAS	Permanente	Cumplido

Acta 07 del 14.05.2025			
Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**	**Observaciones**
Realizar la modificación contractual de acuerdo con lo descrito en el presente comité	Supervisor contractual	Mayo 2025	De acuerdo con las orientaciones de la regional, no se realizó el trámite en el mes de mayo, sino que se aplazó hasta el mes de julio

2. Socialización modificaciones contractuales

El 11/08/2025 se publicó la modificación del contrato 520010382024 y el 15/08/2025 se comunicó el cumplimiento de los requisitos de legalización de la modificación del contrato, así:

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** del anexo denominado **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.254.326.379),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.254.326.379),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

Vigencia 2024: $2.539.221 ✓

Vigencia 2025: $726.995.700 ✓
Vigencia 2026: $524.791.458 ✓

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A.

Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A.

C) Modificar de la **CLÁUSULA 3.1.2** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera:

3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)	6	78	CHACHAGUI
HCB FAMI	8	120	CHACHAGUI

SEGUNDA. - LIBERACION. Como consecuencia del literal **A)** se hace necesario Liberar recursos por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($287.094.066),** del aporte del **ICBF** para la atención de los beneficiarios. **Rubro:** C-4602-1500-9-704020-4602020-02. **Dependencia:** 162. **Fuente de financiación:** 10. Por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. **2025. TERCERA. – GARANTÍAS**. En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar, para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA-PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. -PERFECCIONAMIENTO:** La

3. Presentación presupuesto ajustado con las modificaciones

Teniendo en cuenta la modificación relacionada en el acápite anterior y según las orientaciones del memorando No. 20251600000020593 del 24 de febrero de 2025, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre Ley 1804 de 2016 y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de educación inicial y teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por algunos centros zonas y EAS respecto a la cobertura y configuración de los

grupos de niñas y niños que participan de los servicios Hogar Comunitario de Bienestar Familiar - HCB se estableció según la GUÍA OPERATIVA que resulta viable la vinculación de diez (10) hasta trece (13) participantes y para el servicio de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI y de acuerdo con su GUÍA OPERATIVA resulta viable la vinculación de diez (10) a quince (15) participantes esto teniendo en cuenta l demanda del territorio y las particularidades de cada caso. Aunado a lo anterior y según el "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO Y HCB FAMI" define como causal el posible cierre de la UDS cuando la atención durante un (1) mes sea a un número de usuarios inferior a 8 niñas y niños con excepción a aquellas UDS ubicadas en la zonas rurales o rurales dispersas, teniendo en cuenta lo mencionado y según las orientaciones del memorando y una vez realizado el análisis interno de identificación de los saldos por concepto de inejecuciones en el presente contrato, por parte de la supervisión se hace necesario realizar ajuste en unidades y cupos del presente contrato liberado 7 UDS (6 HCB y 1 FAMI) que se encontraban inactivas.

SERVICIO	UDS	CUPOS
HCB	6	78
FAMI	1	15

Así mismo, mediante memorando con radicado No. 20251600000047573 del 24 de abril de 2025, se emitieron "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de educación inicial a la Primera Infancia y Servicios de educación comunitaria a la primera infancia – Nivelación de Canasta", en el cual se imparten las siguientes orientaciones tendientes a la suscripción de adiciones de los contratos de aporte, los servicios a los cuales van dirigidos las orientación en el marco de atención integral a la Primera Infancia como es CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, HOGARES INFANTILES – HI, EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR – EIH Y EDUCACION INICIAL CAMPESINA – EIC, HCB – FAMILIAR Y COMUNITARIA, HCB FAMI – FAMILIAR Y COMUNITARIA, HCB FAMI BIENVENIR – FAMILIAR Y COMUNITARIA, JARDIN COMUNITARIO – FAMILIAR Y COMUNITARIA – institucional para la vigencia 2025; esto conforme a lo establecido en la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2025 en la cual se adoptan los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2025 del ICBF. Además de lo anterior es importante recalcar lo manifestado en el mencionado memorando acerca de la viabilidad de la reinversión de que estos recursos de inejecuciones sean destinados a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2025 previo concepto favorable en el Comité Técnico Operativo a la propuesta presentada de reinversión por parte de la EAS, por lo cual la Dirección Regional se deberá identificar los recursos de ahorros e inejecuciones con el fin de cubrir el valor o parte de las adiciones que requiere cada contrato.

Siendo así, desde la Dirección de Primera Infancia se emite el memorando No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se brindan las "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia" y después de realizar el análisis financiero respectivo por parte de la supervisión frente al presente contrato se requiere liberar por concepto de ahorro o inejecuciones la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($287.094.066). Y que en el marco de los anteriores memorandos se requiere para no afectar la prestación del servicio la reinversión de recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($19.812.228), los cuales se utilizaran para el fortalecimiento de los rubros de la canasta del presente contrato.

A continuación, se identifican los valores que llevan a la presente modificación:

INEJECUCIONES ENE A MAR	74.094.701,00
1 UDS HCB	232.811.593
REINVERSION DEFICIT	8.079.048
AJUSTE CANASTA 0,5 DIC	11.733.180
TOTAL	287.094.066,00

Cabe mencionar que, se presentan "Orientaciones para el periodo de receso en los servicios de Jardines Comunitarios (JC), Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Centro de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Educación Inicial (CEI), Hogares Infantiles (HI), HCB FAMI y FAMI BienVenir" según memorando No: 20251600000070143 del 9/06/2025 en las cuales mencionan:

- Jardines Comunitarios y HCB: se tiene programado un receso de cinco días (5) correspondiente a receso de mitad de año. NOTA: Se recuerda que para la vigencia 2025 los Jardines Comunitarios (JC) corresponden a: Jardín Social, Hogar Empresarial, Jardín Múltiple y HCB Agrupado. (estructura anterior de servicios vigencia 2024)
- Servicios CDI, HI y CEI: se tiene programado un receso de ocho días (8) hábiles a mitad de año.
- Servicios HCB FAMI y FAMI BienVenir: Dando alcance al calendario de atención remitido el 11 de abril de 2025, se contempla un periodo de receso para los servicios referenciados de cinco días (5).

Por lo anterior se suministran las siguientes orientaciones financieras:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- CDI-HI-CEI: El valor de la ración a entregar deberá ser cubierto con los recursos de los días de receso programados y correspondientes al valor presupuestado para la ración servida de cinco (5) días.
- JC y HCB: El valor de la ración para preparar de vacaciones fue costeada e incluida dentro de la canasta de los servicios referenciados (primera entrega). Primera entrega mes de junio.

NOTA: Para los servicios JC y HCB de acuerdo con el calendario de atención, se tiene programados receso para el mes de octubre y diciembre (segunda y tercera entrega) de la minuta de vacaciones.

SERVICIO	RECESO	OBSERVACION	VALOR
Jardines Comunitarios y HCB	Cinco días (5) correspondiente a receso de mitad de año.	Se recuerda que para la vigencia 2025 los Jardines Comunitarios (JC) corresponden a: Jardín Social, Hogar Empresarial, Jardín Múltiple y HCB Agrupado. (estructura anterior de servicios vigencia 2024)	$ 19.747,50
CDI, HI y CEI	Ocho días (8) hábiles a mitad de año.		$ 7.701 (multiplicado por 5 días de receso)
HCB FAMI y FAMI BienVenir	cinco días (5)		Descuento de un (1) refrigerio

En el mes de marzo, desde la supervisión se realizaron descuentos por inasistencias y presuntos errores en el diligenciamiento del RAM identificados en las visitas de supervisión, los cuales se encuentran inmersos en las inejecuciones y los cuales se hicieron efectivos en el acta de legalización del mes de mayo de 2025.

Con todo lo anterior el operador hace presentación y entrega de los presupuestos ajustados de acuerdo a las orientaciones:

Presupuesto HCB ajustado

Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DOTACION												
REPOSICION DOTACION			$2.323.716									
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$667.680		$634.296		$600.312		$684.372		$751.140		
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR												
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$585.000	$292.500
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD												
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$1.822.392										
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS												
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648	$297.648
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (modular)												
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)												
APORTE AL TALENTO HUMANO	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000	$17.082.000
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.S. PENSIONES	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840	$2.043.840
S.S. SALUD	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976	$1.451.976
S.S. ARL	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332	$178.332
PARAFISCALES	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436	$1.601.436
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500
PROVISION VACACIONES	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756	$711.756
PROVISION X A LAS CESANTIA	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820	$170.820
PROVISION CESANTIAS	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922	$704.922
VALOR RACIÓN PREPARA		$22.825.764	$22.825.764	$19.221.696	$24.027.120	$14.416.272	$26.423.832	$21.624.408	$25.228.476	$19.221.696	$20.423.052	$13.748.328
VALOR RPP		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RPP FORTALECIDA						$3.080.688						$3.241.752
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$27.695.730	$52.996.566	$52.836.210	$47.536.722	$51.707.850	$45.778.602	$54.110.562	$49.969.510	$52.969.206	$47.653.566	$48.103.782	$50.378.310

Presupuesto FAMI ajustado

Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DOTACION												
REPOSICION DOTACION			$815.220									
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$1.065.420		$1.065.420		$1.065.420		$1.065.420		$1.065.420		
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR												
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$156.870	$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD												
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$1.433.700										
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS												
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165	$336.165
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)												
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)												
APORTE AL TALENTO HUMANO	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750	$6.405.750
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000
S.S. PENSIONES	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380	$1.537.380
S.S. SALUD	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382	$1.088.382
S.S. ARL	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749	$133.749
PARAFISCALES	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543	$600.543
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811
PROVISION VACACIONES	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304	$266.304
PROVISION x A LAS CESANTIA	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062	$82.062
PROVISION CESANTIAS	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811	$683.811
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691	$528.691
VALOR RACIÓN PREPARA		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RPP		$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$23.708.700	$15.629.604	$0
VALOR RPP FORTALECIDA												$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES/REFRIGERIOS FAMI		$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$1.714.635	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$14.887.848	$42.887.173	$41.293.273	$41.453.473	$40.388.953	$41.453.473	$40.388.953	$41.453.473	$40.388.953	$41.453.473	$32.388.957	$14.887.848

4. Socialización de los resultados de las visitas de seguimiento a la ejecución contractual

Durante el mes de julio se realizó visitas a 3 unidades de servicio de la modalidad FAMI, en donde se identificaron presuntos incumplimientos relacionados con los diferentes componentes de la atención, frente a lo cual la EAS presentó los soportes de subsanación, sin embargo, a la revisión realizada por el equipo de supervisión enviada a la supervisión el 29/07/2025, no se subsanan las fechas de entrega de la RPP, la cual se hizo posterior a lo establecido en la guía operativa del servicio HCB FAMI, es decir después del octavo día calendario del mes de julio.

De igual manera se evidencia que existen algunos niños en donde no se ha realizado el cargue de datos antropométricos a CUENTAME, frente a lo cual la coordinadora Magola Gonzalez refiere que todos los participantes cuentan con registro de peso y talla.

Por parte de la supervisora se aclara a los asistentes que, en caso de persistir los hallazgos en próximas visitas, se procederá con las acciones administrativas a las que haya lugar, toda vez que la EAS debe garantizar la calidad del servicio de acuerdo con las líneas de atención de cada componente.

5. Plan de mejora por retrasos en la entrega de RPP

Con respecto a la entrega de la RPP, la representante legal de la EAS FUNFIC Silvana Hernandez, refiere que esto se presentó debido a que se presentaron demoras por parte del proveedor para completar la totalidad de los alimentos que conformaban la RPP, por lo tanto, la EAS realizó el requerimiento a su proveedor para que esta situación no se vuelva a presentar.

Por parte de la profesional Stephanie España se recuerda que, al momento de realizar el proceso de selección de los proveedores, se tuvo que tener en cuenta criterios de disponibilidad de alimentos, experiencia y capacidad logística para el transporte, por lo tanto, si la organización seleccionada no cumple con los requisitos, se deberá hacer un nuevo proceso evaluativo que permita cumplir con las entregas de formar oportuna.

Por parte de la representante legal se informa que se suscribió cartas de compromiso entre la EAS y el proveedor a fin de que esta situación no se vuelva a presentar y se cumpla con la entrega en primeros ocho días calendario de cada mes.

6. Novedades talento humano

Se informó a la supervisión la renuncia de la señora ANA CONSUELO IBAÑEZ responsable de la UDS FAMI DULCES ANGELITOS ubicada en la cabecera del municipio de Chachagüí, a partir del 30/09/2025 debido a que obtuvo pensión por invalidez. Dicha UDS tiene la cobertura completa, por lo tanto, una vez se haga efectiva la renuncia, se considera pertinente que la coordinación del centro zonal realice la solicitud de reapertura para garantizar la atención de los participantes.

De igual manera se informa al comité que también renuncia la señora CARMEN DEYANIR TAPIA, responsable de la UDS HCB MI PEQUEÑO MUNDO a partir del 30/08/2025. Silvana refiere que la señora a la fecha tiene 6 participantes, es decir se disminuyó su cobertura, y se van a cambiar de residencia a la cabecera municipal, por lo tanto, no se considera pertinente realizar la solicitud de reapertura y se van a reubicar los niños en el CDI GOTICAS DE AMOR.

Considerando los casos anteriores, y que la señora Carmen Deyanir Tapia sale del servicio HCB por renuncia y no por fallas en la prestación del servicio, la EAS presenta la hoja de vida de la mencionada señora para que, una vez se cumpla con los requisitos y la autorización de reapertura, pueda ejercer el rol de madre comunitaria de la UDS DULCES ANGELITOS, la cual seguirá funcionado en las instalaciones del CDI GOTICAS DE AMOR.

Por parte de la supervisión se informa que una vez se surta el trámite se procederá con la revisión del asunto.

7. Varios

- **Seguimiento a UDS con bajas coberturas**

Se realiza seguimiento al estado de las coberturas de 4 UDS que se encontraban en seguimiento por las bajas coberturas. Cabe mencionar que tanto la UDS SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ como MI REFUGIO, cuentan con memorando de autorización de la dirección regional para operar con baja cobertura, toda vez que se encuentran ubicadas en zona rural del municipio de Chachagüí, y en el sector no se cuenta con otro servicio de primera infancia que permita la reubicación de los participantes.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

NumeroContrato	CodigoUnidadServicioUDS	NombreUnidadServicioUDS	NombreCentroZonalUDS	ZonaUbicacionUDS	NombreMunicipioUDS	NombreZonaRestoUDS	PrimerNombre	SegundoNombre	PrimerApellido	SegundoApellido	Activos	Diferencias Bajas Coberturas	% de cobertura	observaciones
52010382024	5224000026180	MI PEQUEÑO MUNDO	CZ PASTO 1	R	CHACHAGÜI	OTRO	CARMEN	DEYANIR	TAPIA	GARCIA	6	7	46%	renuncia a 30/08/2025
52010382024	5224000026323	SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ	CZ PASTO 1	R	CHACHAGÜI	PASIZARA	MONICA	DEL SOCORI	GOMEZ	AROCA	6	7	46%	no ha mejorado la cobertura
52010382024	5224000025395	MI REFUGIO	CZ PASTO 1	R	CHACHAGÜI	CASABUY	LIDIA	SANEY	ZAMBRANO	CADENA	7	6	54%	subió 2 participantes respecto al mes anterior
52010382024	5224000026419	BELLA VISTA	CZ PASTO 1	C	CHACHAGÜI		MARIA	YARIMA	DIAZ	ENRIQUEZ	8	5	62%	subió 1 participante respecto al mes anterior

Por parte de la supervisión se reconoce el avance en el cumplimento de la cobertura y se invita a la EAS a continuar desarrollando acciones para completar la atención contratada por cada UDS.

- **Seguimiento requerimientos**

Mediante radicado 20255100100003422l del 28/03/2025 se realizó requerimiento a la EAS por los resultados de las visitas del equipo de supervisión correspondientes al ciclo de marzo, en donde se identificar presuntos incumplimientos relacionados con los diferentes componentes de atención. La EAS presentó respuesta mediante radicado 20255100100004979 2 del 02/04/2025, la cual fue revisada por la supervisión, con apoyo de la nutricionista del centro zonal Lina Fernanda Villota, concluyendo que las obligaciones relacionadas con el componente de salud y nutrición específicamente en la línea 4 Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad, así como las relacionadas con el manejo, custodia consumo de AAVN, no son subsanables.

Teniendo en cuenta lo anterior y como ya se le había expuesto verbalmente a la EAS, la supervisión elaboró el informe de solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio, el cual fue radicado ante el grupo jurídico el mediante memorando 20255100100004801 3 del 21/08/2025, quienes, en el marco del debido proceso, realizarán las actuaciones a las que haya lugar.

- **Acciones día de la niñez indígena**

Mediante memorando 20251100000010519 3 del 20/08/2025 la subdirección General del ICBF brindó orientaciones para la Conmemoración del Día Nacional de la Niñez y Adolescencia Indígena Ley 2132 de 2021 - agosto 26 de 2025

Para este año 2025 se propone conmemorar el día de la niñez y adolescencia indígena con acciones en dos caminos:

1. Acciones de conmemoración para propiciar el desarrollo de programas, actividades y eventos.
2. Acciones para consolidar el informe sobre la situación de vulnerabilidad y riesgo de exterminio de la niñez y adolescencia indígena, y riesgo de cualquier tipo de violencia, así como del estado de avance e implementación de los programas orientados a la garantía de los derechos de esta población.

Asimismo, la conmemoración tendrá en cuenta el Enfoque Territorial y Cultural por lo cual, todas las acciones deben ser adecuadas, adaptadas y enriquecidas desde los saberes y prácticas propias de los pueblos indígenas presentes en cada región. Deben promover la participación activa de las comunidades, líderes y lideresas indígenas, autoridades tradicionales, cuidadores, maestras y maestros, la niñez y adolescencia indígena. De esta manera garantizar que la conmemoración se construya con ellas, y no solo para ellas. Adicionalmente se sugieren cuatro líneas de acción:

1. Ambientación de espacios comunitarios o institucionales

a) Ambientación de los espacios con elementos conmemorativos que contengan imágenes de la niñez y adolescencia indígena de los territorios y sus comunidades. Desde la sede nacional se enviará una línea gráfica para que cada Regional y Centro Zonal pueda incluir imágenes que quieran a dar a conocer a propósito de la niñez y adolescencia indígena en el territorio.

b) Ambientación de los espacios con expresiones artísticas propias de los pueblos indígenas presentes en el territorio como la danza, la música, el canto, entre otras expresiones donde los actores sean niñas, niños adolescentes.

c) Promover el emprendimiento étnico indígena del territorio al ser este un factor influyente en la preservación de la cultura, la economía local y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades quienes a su vez agencian entornos seguros para la
niñez y adolescencia indígena.

2. Encuentros comunitarios de reconocimiento y juego

Organización de espacios lúdicos intergeneracionales donde se recuperen juegos tradicionales indígenas que den lugar al compartir entre la niñez y adolescencia indígena, sus cuidadores y/o miembros de la comunidad.

Ejes opcionales para movilizar los encuentros comunitarios: Artes y culturas, Comunicación y narrativas, Ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y la comunicación, Deportes y recreación, Juego.

3. Conversaciones comunitarias

Conversatorios o círculos de palabra sobre la comprensión de los derechos de la niñez y adolescencia indígena en relación con los Derechos Culturales Colectivos y Reflexiones sobre el juego como herramienta para fortalecer lazos culturales y afectivos y el convivir en comunidad.

4. Acciones comunicativas

PUBLICA

La producción y difusión de piezas comunicativas que den voz a la niñez y adolescencia indígena como audios, dibujos, videos, mensajes radiales, murales comunitarios, a fin de generar reconocimiento en el territorio.
5. Registro y memoria
Elaboración de una memoria con aportes multimodal (video, fotografía, audio) de la conmemoración.

Estas acciones se deben desarrollar el 26 de agosto (día de la conmemoración) y excepcionalmente hasta el 29 de este mes.

- **Jornada de Asistencia técnica del CZ**

Según la comunicación enviada por la profesional Ana Patricia Medina, el 28/08/2025 se tiene programada una actividad de asistencia técnica dirigido a las madres comunitarias, en las instalaciones del CDI GOTICAS DE AMOR del municipio de Chachagui, por lo tanto, la EAS solicita autorización para que ese día se modifique la jornada de atención desde las8:00am hasta la 1:00pm, garantizando en todo caso los tres tiempos de alimentación
Por parte de la supervisión se aprueba la modificación del horario con el fin de que todo el TH asista al espacio convocado.

- **Socialización del memorando 20251600000103853 del 15/08/2025**

Mediante el memorando en mención se ORIENTACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – DESCUENTOS CONTRATO DE APORTE PRIMERA INFANCIA SERVICIOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y JARDINES COMUNITARIOS, específicamente en los descuentos relacionados por la inasistencia de los participantes en los servicios de HCB. Se solicita a la EAS socializar la información con las madres comunitarias para su implementación. En todo caso se recuerda que, solo se reconocerá los alimentos entregados a los niños inasistentes cuando la EAS haya notificado a la supervisión del contrato de manera oportuna de esta novedad. Al momento de la legalización de cuentas se deberá presentar el formato de entrega de ración servida a participantes, RAM y el correo de aprobación desde la supervisión contractual.

Decisiones:
Habiendo finalizado la agenda propuesta, se da por terminado el comité con los siguientes compromisos:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Ejecutar el presupuesto conforme con lo aprobado en el presente comité y solicitar con anticipación cualquier modificación que se requiera	EAS	Permanente
Implementar el plan de mejora generados por las visitas realizadas en el mes de julio	EAS	Permanente
Cumplir con las entregas de RPP dentro de los 8 días calendario de cada mes	EAS	Mensual
Realizar el proceso de cierre de las UDS DULCES ANGELITOS y MI PEQUEÑO MUNDO	Coordinación del CZ	30/08/2025
Solicitar la reapertura de la UDS DULCES ANGELITOS según el diagnóstico situacional	Coordinación del CZ	15/09/2025
Continuar realizando acciones de focalización para completar la cobertura contratada	EAS	Permanente
Reportar las acciones relacionados con la conmemoración del día de la niñez indígena	EAS	29/08/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Julietta Mabel Ojeda Andrade	Coordinadora	ICBF CZ P1	
Johanna Elizabeth Ríos Gustin	supervisora de contrato	ICBF CZ P1	
Jairo Andrés Sánchez Melo	Contratista apoyo al seguimiento a la ejecución financiera	ICBF CZ P1	
Silvana Hernández	Representante legal	FUNFIC	
Magola González	Coordinadora	FUNFIC	
Alice Mora	Apoyo financiero	FUNFIC	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

Colaborador que elabora el acta:	Johanna Rios Gustin – profesional especializado

PUBLICA